



## Resolución Directoral Regional

N° 01637 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 16 OCT. 2018

Visto, el expediente N° 02089336, de fecha 19-09-2018, que contiene el Memorando N° 452-2018-GRSM-DRE/D y el Informe N° 028-2018-GRSM/DGP/ MJVC, de fecha 18-09-2018, mediante el cual se recomienda proyectar la Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los docentes y trabajadores de la Institución Educativa "Francisco Izquierdo Ríos" del distrito de Morales, provincia y región San Martín, por la ejecución del Proyecto Cultural "Tushuysun – Bailemos todos"; en un total de siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el literal e) del artículo 56° de la Ley, señala que al profesor le corresponde: *"Recibir estímulos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa"*.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisa los Derechos de los profesores y en el inciso c) se señala que, los profesores tienen derecho a: *"Recibir las asignaciones y los estímulos monetarios o no monetarios que se establecen en la presente Ley"*.

Que, el literal b) del artículo 42° de la Ley, señala que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: *Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.*

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, precisa los Premios y estímulos y en el inciso 76.1, literal a) se señala que: *El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional.*



## Resolución Directoral Regional

N° 01637 -2018-GRSM/DRE

Que, mediante Informe N° 027-2018-GRSM/DGP/ MJVC, se sugiere otorgar una Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los docentes y trabajadores de la Institución Educativa "Francisco Izquierdo Ríos" del distrito de Morales, provincia y región San Martín, por la ejecución del Proyecto Cultural "Tushuysun – Bailemos todos", en el marco de las actividades de la RED PEA UNESCO "Líderes estudiantiles en defensa de su patrimonio ambiental y cultural", llevado a cabo en la región San Martín;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

### SE RESUELVE:

#### **ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER**

**Y FELICITAR** a los docentes y trabajadores de la Institución Educativa "Francisco Izquierdo Ríos" del distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, por su apoyo, responsabilidad y dedicación en la ejecución del Proyecto Cultural "Tushuysun – Bailemos todos", en el marco de las actividades de la RED PEA UNESCO "Líderes estudiantiles en defensa de su patrimonio ambiental y cultural", llevado a cabo en la región San Martín; ya que su labor contribuye a la difusión de nuestra diversidad cultural a través de la danza y música de las diferentes regiones del Perú; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Director</b>	Jirban Lachuma Sangama
<b>Equipo organizador</b>	
Milton Avidón Flores	Inés Castillo Santa María
Jorge Castañeda Sánchez	Marina Leveau Seijas
<b>Colaboradores</b>	
Sonia Arévalo Pinedo	Milagro Hoyos Gálvez de Pezo
Royder Castillo Navarro	Dante Huamán Díaz
Judith del Águila Vela	Mónica Elizabeth Panduro Vela
Percy Guevara Meléndez	Pepe Pezo Ruiz
<b>Comisionados de trabajo</b>	
Gilberto Enrique Alayo Castañeda	Anderson Pinedo Rodríguez
Margarita Arellano Ipanama	Rocío del Pilar Pinedo Ruiz
Dolores Arévalo Sánchez	Humberto Pinedo Sánchez
Genma Arévalo Tanchiva	César Martín Quevedo Ramírez
Juan Arévalo Vásquez	José Ramírez García
Estela Bocanegra Gonzales	Medali Ramírez Ramírez
Celiceth Cashú Pizarro	Yliana Ramírez Ruiz
Juliana Chumbe Muñoz	Arnivar Ramírez Vargas
Jorge Dávila Chavez	Pablo Reátegui Avidón
Ernesto Dávila Dávila	Paulita Dolores Rengifo Mendoza



## Resolución Directoral Regional

N° 01637 -2018-GRSM/DRE

María Luisa Dávila Flores	Liliana Reyna Marin
Lusbeth Díaz Navarro	Eulalia Reyna Pinedo de Cubas
Wiler Díaz Rojas	Gina Carola Ríos Ramírez
Gilberto Estrella Rengifo	Jesús Ríos Rucoba
Rusbelith Fasanando Arévalo	Somni Rojas Alegria
Marilú Fasanando Navarro	Corith Romero Amasifuen
Margarita Flores Pezo de Flores	Israel Romero Peña
Francisco Floríndez Reátegui	Cristhian Romero Sánchez
Rossio del Carmen García Rios	Mirih Ruiz Córdova
Nancy García Sánchez	Ruiter Ruiz Ramírez
Talmith Gómez López	Edgar Orlando Saavedra Espinoza
Josefina Gomez Panduro de Flores	Werlin Saavedra Macedo
Hildebranth Gonzales Dávila	Medalith Sanchez Flores
Tanith Gonzales Flores	Washington Sánchez Lozano
Norith Gonzales Rios	Curto Sangama Shapiama
Krombell Gonzáles Torres	Sara Shilame García
Julio Ishuiza Amasifuen	Leoncio Shuña Vela
Carlos Linares Paredes	Luis Tananta García
Luis Felipe López Pezo	Rosa Angélica Tananta Guerra
Antonio Lozano Vásquez	Carolina Tapullima Fasanando
Miriam Marín Tuanama	Marcos Tarrillo Farro
Loida Melendez Pezo de Bartra	Juan Carlos Torres Perez
Guldith Navarro Rodriguez	Mery Torres Pezo
Belarde Paredes Rios	Jarby Torres Salas
Rosani Pereira Aguilar	Humberto Valdera Rodríguez
Clorinda Perez Davila	Gladys Flor Valderrama Mudarra
Edgar Pérez Rengifo	William Hernán Vásquez Agreda
Clorinda Perez Salas	Litta Vásquez Arévalo
Ofelia Pezo Gonzales	Juan Manuel Vela Sánchez
Rufino Pinedo Meléndez	Liz Margot Zea Barboza

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR,** a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WROO/DRE-SM  
WGV/DGP(e)  
MJVC/EE5

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Mayabamba, ..... 17 OCT. 2018 .....



*Lindaura Arista Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000017090



## Resolución Directoral Regional

N° 01637 -2018-GRSM/DRE

María Luisa Dávila Flores	Liliana Reyna Marin
Lusbeth Díaz Navarro	Eulalia Reyna Pinedo de Cubas
Wiler Díaz Rojas	Gina Carola Ríos Ramírez
Gilberto Estrella Rengifo	Jesús Ríos Rucoba
Rusbelith Fasanando Arévalo	Somni Rojas Alegria
Marilú Fasanando Navarro	Corith Romero Amasifuen
Margarita Flores Pezo de Flores	Israel Romero Peña
Francisco Floríndez Reátegui	Cristhian Romero Sánchez
Rossio del Carmen Garcia Rios	Mirih Ruiz Córdova
Nancy García Sánchez	Ruiter Ruiz Ramírez
Talmith Gómez López	Edgar Orlando Saavedra Espinoza
Josefina Gomez Panduro de Flores	Werlin Saavedra Macedo
Hildebranth Gonzales Dávila	Medalith Sanchez Flores
Tanith Gonzales Flores	Washington Sánchez Lozano
Norith Gonzales Rios	Curto Sangama Shapiama
Krombell Gonzáles Torres	Sara Shilame García
Julio Ishuiza Amasifuen	Leoncio Shuña Vela
Carlos Linares Paredes	Luis Tananta García
Luis Felipe López Pezo	Rosa Angélica Tananta Guerra
Antonio Lozano Vásquez	Carolina Tapullima Fasanando
Miriam Marín Tuanama	Marcos Tarrillo Farro
Loida Melendez Pezo de Bartra	Juan Carlos Torres Perez
Guldith Navarro Rodriguez	Mery Torres Pezo
Belarde Paredes Rios	Jarby Torres Salas
Rosani Pereira Aguilar	Humberto Valdera Rodríguez
Clorinda Perez Davila	Gladys Flor Valderrama Mudarra
Edgar Pérez Rengifo	Willian Hernán Vásquez Agreda
Clorinda Perez Salas	Litta Vásquez Arévalo
Ofelia Pezo Gonzales	Juan Manuel Vela Sánchez
Rufino Pinedo Meléndez	Liz Margot Zea Barboza

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR,** a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quivedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRE-SM  
WGV/DGP(e)  
MJVC/EES



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, ... 10 OCT. 2018

Lindaura Arista Valderrama  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 100017000